

Declarado firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria se ha dispuesto por Resolución 61/2012, de 19 de enero, del Director General de Desarrollo Rural, entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados de la zona de Cortes, las fincas que les correspondan a partir de la fecha en que este Aviso sea publicado en el Boletín Oficial de Navarra.

En el Ayuntamiento de Cortes se encuentran expuestos y a disposición de los interesados los planos de la zona y la relación de lotes adjudicados a cada uno de los propietarios.

Conforme señala el Artículo 30 de la Ley Foral de Infraestructuras Agrarias, de 7 de marzo de 2002, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de Navarra, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, que se acompañará, en todo caso, de un dictamen pericial sobre diferencias entre la superficie de las fincas de reemplazo y la que conste en el expediente de concentración. Si el recurso fuera estimado, se podrá, según las circunstancias, rectificar el Acuerdo, compensar al reclamante con cargo a las tierras sobrantes o, si esto último no fuera posible, indemnizarle en metálico.

Pamplona, 20 de enero de 2012

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

CERTIFICO: Que el presente documento ha estado expuesto a disposición del público durante el período legal.

de de 2.0
EL SECRETARIO,

V.º B.º
EL ALCALDE,





Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Industria, Empleo y Medio Ambiente
Servicio de Infraestructuras Agrarias

José Javier Echarte Echarte


